

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa Consejo Permanente

PC.DEC/1412 18 August 2021

SPANISH

Original: ENGLISH

1331^a sesión plenaria

Diario CP Nº 1331, punto 2 del orden del día

DECISIÓN Nº 1412 ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2021 (CAES)

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión Nº 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2021 los días 31 de agosto y 1 de septiembre, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2021

Viena, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021

Vuelta a los principios básicos: nuestros compromisos, nuestra seguridad, nuestra OSCE

Martes, 31 de agosto de 2021

10.00–12.00 horas	Sesión de apertura
12.00 horas	Almuerzo
13.00–15.00 horas	Sesión extraordinaria I: Garantizar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE a la luz de los acontecimientos recientes en relación con Ucrania
15.00–15.30 horas	Pausa
15.30–17.30 horas	Sesión de trabajo I: Conflictos y crisis en el área de la OSCE: fomento de la seguridad y la confianza
17.30–18.30 horas	Pausa
18.30–20.30 horas	Sesión extraordinaria II: El Diálogo Estructurado

Miércoles, 1 de septiembre de 2021

10.00–12.00 horas	Sesión de trabajo II: Amenazas transnacionales: tendencias actuales y futuras tanto en el área de la OSCE como fuera de ella
12.00–13.00 horas	Almuerzo
13.00–15.00 horas	Sesión de trabajo III: Control de los armamentos convencionales y MFCS: retos y oportunidades
15.00–15.30 horas	Pausa
15.30–17.30 horas	Sesión de trabajo IV: Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y

PC.DEC/1412 18 August 2021 Annex 1

rehabilitación posconflicto: enseñanzas extraídas y camino a seguir más allá del décimo aniversario

17.30–18.00 horas

Sesión de clausura

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2021

Viena, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021

Antecedentes

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto, adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, y brindar al mismo tiempo una oportunidad para intercambiar pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con organizaciones e instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante de la Presidenta en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Todas las sesiones de trabajo, así como las sesiones extraordinarias, tendrán un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador en la preparación de las sesiones de trabajo.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución a la Conferencia de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias. En particular, la Presidencia del FCS presidirá la tercera sesión de trabajo.

La CAES se regirá por el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión Nº 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, extraordinarias, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia en Ejercicio de la OSCE (Suecia) preparará la labor de la CAES del presente año, en estrecha colaboración con la Presidencia del FCS y la Secretaría de la OSCE.

La Presidencia en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo de las actas de la Conferencia después de su celebración.

La Sección de Comunicación y Relaciones con los Medios Informativos (SCRMI) informará a la prensa, según proceda, y realizará su labor en estrecha coordinación con la Presidencia.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes de alto nivel desde sus capitales, como altos cargos responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como la Secretaria General y el CPC. Se invita asimismo a participar en la CAES a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Asimismo, los jefes de operaciones sobre el terreno u otros altos cargos de la Organización podrán ser invitados para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Las organizaciones internacionales a las que se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión Nº 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Se considerará también la posibilidad de invitar a instituciones científicas, grupos de reflexión internacionalmente reconocidos y ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que envíen oradores temáticos o moderadores, o para que sus representantes formen parte de las respectivas delegaciones nacionales.

Normas generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en ocho sesiones. La sesión de apertura preparará el terreno para el desarrollo de debates sustanciales, específicos e interactivos en las sesiones extraordinarias y de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida de la Presidencia en Ejercicio. La Presidencia estudiará la posibilidad de que invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo y de las sesiones extraordinarias se centrará en un tema concreto, cuya introducción correrá a cargo de los oradores temáticos, a la que seguirá un debate sobre los temas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que el debate sea interactivo y más fluido.

Para seguir mejorando la eficacia de las actividades relacionadas con la seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde también la cuestión de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones de las delegaciones en las sesiones de apertura, extraordinarias y de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no superarán los cinco minutos de duración. Se alienta a los moderadores a que exijan el

cumplimiento estricto de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de entablar un debate más espontáneo.

De conformidad con la circular informativa sobre aspectos organizativos de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE, los participantes deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES antes del 27 de agosto de 2021.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que envíen las aportaciones por escrito que puedan tener antes del 27 de agosto de 2021.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. La información distribuida podrá incluir también aportaciones de instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

Normas para los oradores temáticos

Los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la respectiva sesión y sentarán las bases para el debate subsiguiente entre las delegaciones planteando cuestiones temáticas adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones para la labor de la OSCE.

Las intervenciones deberán ser breves y concisas, sin exceder el límite establecido de diez minutos por orador temático.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra y estar dispuestos a participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Los oradores temáticos deberán facilitar al CPC una contribución por escrito y su C.V. antes del 27 de agosto de 2021. Durante sus intervenciones, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados o los elementos principales de su contribución por escrito.

Normas para moderadores y relatores

Los moderadores que presidan las sesiones extraordinarias y de trabajo deberán facilitar y fomentar el debate entre delegaciones. También deberán estimular los debates planteando cuestiones que estén estrechamente relacionadas con el tema de la sesión que presidan.

Después de la Conferencia, los informes escritos que presenten los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en las sesiones extraordinarias y de trabajo, y reflejarán las sugerencias formuladas en las sesiones, así como cualquier otra información pertinente. En los informes no se aceptará la inclusión de opiniones personales.

Los moderadores y relatores deberán recoger y resumir las recomendaciones específicas que se hayan formulado en cada una de las sesiones.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales y regionales podrán participar en todas las sesiones extraordinarias y de trabajo. Se ruega que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales y regionales deberán facilitar a los participantes en la CAES información objetiva y pertinente sobre su labor, que harán llegar a los Servicios de Conferencias antes del 27 de agosto de 2021.

PC.DEC/1412 18 August 2021 Attachment

SPANISH

Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de Armenia:

"Señora Presidenta:

En relación con la adopción de las decisiones del Consejo Permanente relativas a las fechas, el orden del día y las modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), la Delegación de Armenia desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La posición de Armenia con respecto a los proyectos de decisión relativos a las fechas y al orden del día y las modalidades de organización de la CAES 2021 fue expuesta con todo detalle en los debates celebrados en el seno del Comité Preparatorio, en la carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente que se distribuyó el 29 de junio con el número de referencia PC.DEL/1029/21, así como en la 981ª sesión del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, celebrada el 30 de junio de 2021.

Reiteramos una vez más que, dado que se trata de la actividad anual más importante de la OSCE en lo relativo a la seguridad, la CAES debería abordar y debatir los principales retos en materia de seguridad con los que se enfrentan la paz y la seguridad en el área de responsabilidad de la Organización. La Decisión del Consejo Ministerial de Oporto de 2002 establece claramente la celebración de la CAES con carácter anual, consciente del peligro que suponen para todos los Estados participantes los conflictos suscitados en diversas regiones de la OSCE.

Es alarmante que la actual situación de seguridad en el área de la OSCE, generada por un uso ilegal de la fuerza que ha provocado miles de pérdidas, desplazamientos masivos y una enorme destrucción, se haya dejado de lado en el orden del día de la CAES. Un alejamiento de tal índole del mandato de esta Organización y del propósito de la CAES no tiene precedentes.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta los esfuerzos de la Presidencia sueca de la OSCE y con un espíritu de compromiso, la Delegación de Armenia ha mostrado la máxima flexibilidad y una posición constructiva para ayudar a superar el estancamiento y llegar a un consenso sobre el principal evento anual de la OSCE en materia de seguridad, entendiendo

que los retos de seguridad derivados del uso de la fuerza en el marco del conflicto de Nagorno Karabaj se debatirán y evaluarán a fondo en la Organización.

Esperamos que esta posición constructiva de Armenia sea debidamente apreciada y que se extraigan las conclusiones pertinentes de cara a los preparativos de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2022.

Teniendo todo ello presente, Armenia se suma al consenso sobre las decisiones relativas a las fechas y al orden del día y las modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2021.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión relativa al orden del día y las modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2021, así como al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias".